

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

## DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece: "Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan "**traslados presupuestales internos**" los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

- b. Que la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, mediante oficio No .2022020067102 del 21 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$1.000.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No.2022020067757 del 22 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal entre rubros de la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, con el fin cumplir las metas del plan de desarrollo, toda vez que en la ejecución del plan de compras para 2022 se evidenció la necesidad de cambios para el cumplimiento de las metas, además de realizar capitalización a la Reforestadora Integral de Atioquia

En mérito de lo expuesto,

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	Centro gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción Proyecto
4-1011	112B	2-3	C32061	210037	339.258.256	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia
0-1010	112B	2-3	C32061	210037	370.559.282	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia
0-1013	112B	2-3	C32061	210037	290.182.462	Implementación del Plan de Cambio Climático de Antioquia
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Ambiente y Sostenibilidad, de conformidad con el siguiente detalle:

Fuente	Centro gestor	Pospre	Área funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción Proyecto
4-1011	112B	2-3	C32061	210043	339.258.256	Fortalecimiento de la planta de personal de la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA S.A) Antioquia
0-1010	112B	2-3	C32061	210043	370.559.282	Fortalecimiento de la planta de personal de la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA S.A) Antioquia
0-1013	112B	2-3	C32061	210043	290.182.462	Fortalecimiento de la planta de personal de la Reforestadora Integral de Antioquia (RIA S.A) Antioquia
					<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000.000</b>

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín. Profesional Universitario		23/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes. Director de Presupuesto		23/12/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		23/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco. Subsecretaria Financiera		
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control		23/12/2022
Vo Bo	David Andrés Ospina Saldarriaga. Prevención del Daño Antijurídico		23-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma